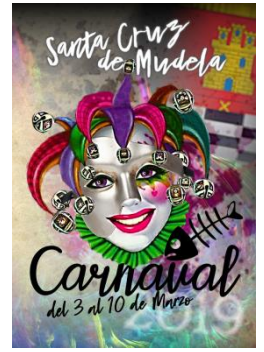




EXHIBICIÓN DE CHIRIGOTAS LOCALES

DOMINGO 10 DE FEBRERO DE 2019



El Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Mudela a través de la Concejalía de Festejos convoca la **EXHIBICIÓN** de Chirigotas Locales de Carnaval con arreglo a las siguientes bases:

1.- Podrán inscribirse todos los grupos que quieran, que sean de la localidad y además, tengan un mínimo de 8 componentes siendo al menos el 60 % del grupo Mayores de 16 años.

2.- **El periodo de inscripción comienza el 21 de Febrero y concluye el 28 del mismo mes.**

3.- La inscripción para participar en la **EXHIBICIÓN** se efectuará en las oficinas del Ayuntamiento de Santa Cruz de Mudela (Atención al Público), donde el representante del grupo, tendrá que formalizar la misma, aportando los datos que le requerirán (Nombre , Apellidos y D.N.I. del representante, número de componentes del grupo....).

4.- Solamente podrán participar en el certamen aquellos grupos que hayan realizado su correspondiente inscripción en el mismo, en tiempo y forma.

5.- El hecho de inscribirse supone el conocimiento y aceptación de todos los artículos recogidos en las presentes Bases.

6.- Cada chirigota deberá inscribirse en el concurso con un nombre que la identifique y que vaya relacionado con el tipo (Disfraz).

7.- **El Certamen tendrá lugar en la VERBENA MUNICIPAL, el DOMINGO 10 DE MARZO, a las 11,30 horas.**

Si las condiciones meteorológicas lo impidieran, éste se realizará en la Casa de Cultura, reservándose la Organización fijar el horario, que se publicará con antelación en los medios de difusión local.

8.- La entrada al evento, será GRATUITA para todos los asistentes, hasta completar aforo.

9.- El sorteo del orden de actuación tendrá lugar el día 7 de Marzo, a las 14,00 horas en el Salón de Plenos del Ayuntamiento.

10.- Los instrumentos musicales permitidos en cada actuación serán: bombo con platillos, pitos carnavaleros o de caña, guitarra española y caja (pudiéndose acoplar a

la misma la caja china), salvo en la presentación y el popurrí donde se admitirá la utilización de cualquier instrumento musical. (La organización podrá autorizar el uso de algún otro instrumento en el repertorio libre, siempre que lo considere oportuno).

11.- Los grupos inscritos y participantes estarán obligados a seguir el correspondiente repertorio, según orden: Puesta en escena y presentación, un cuerpo de repertorio libre y popurrí. Dicho repertorio no podrá sobrepasar el tiempo de 40 minutos desde su inicio hasta que termine la actuación.

Queda terminantemente prohibido realizar insultos de consideración graves a personas o instituciones. El no cumplimiento de éste punto, supondría la no participación en futuros certámenes.

12.- Para el fomento y engrandecimiento de los actos del Carnaval de Santa Cruz de Mudela, las Chirigotas deberán colaborar acompañando al **Entierro de la Sardina**, que se celebrará el **Miércoles 6 de Marzo** (cuyo horario y recorrido se publicará con antelación). Poco a poco se va recuperando la tradición y es necesario darle un empuje desde todos los sectores importantes que forman parte del carnaval.

- El Ayuntamiento se reserva el derecho de subvencionar a todas las chirigotas participantes.

Santa Cruz de Mudela a 20 de Febrero de 2019

Área de Festejos